

Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

Visto, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Resolución Directoral Nº D001213-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24/11/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Se establece en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 "El nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057; que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley 31638. Dicho porcentaje incluye los porcentajes autorizados en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos elimina de oficio en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) los registros y/o los puestos del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 cuando el personal se registre como nombrado en el marco de lo dispuesto en el presente literal.";

Que, a través del Decreto Supremo Nº 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de los mencionados Lineamientos establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP de condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH);

Que, el numeral 16.4 del Artículo 16º del citado Lineamiento, dispone que el Titular de la Unidad Ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma de igual rango del Gobierno Central, debiendo considerar la siguiente información:



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

- a) Nombres y apellidos del personal de la salud.
- b) Número de Documento Nacional de Identidad.
- c) Denominación del Cargo Estructural.
- d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde.
- e) Código del AIRHSP.
- f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda.

Que, asimismo, los Lineamientos antes indicados disponen en el numeral 16.4.2 y 16.4.3 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que "Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado, pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso".

La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos:

- ✗ Cuando el desplazamiento se produzca en virtud de una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen.
- ✗ Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.

Que, es requisito que las plazas o puesto a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); según corresponda, así como las plazas a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

Que, mediante Resolución Directoral Nº D001213-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 24 de noviembre del 2025, resuelve "Aprobar la relación nominal de 9 422 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial Nº 764-2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 067-2026-GRSM/GR, de fecha 27 de febrero del 2026, resuelve "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000930 - REGION SAN MARTIN-SALUD**, y sus **Anexos¹**, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 0006-2025-EF/53.01 - "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025.";

Que, en el marco de los precitados Lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley Nº 32513, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP;

Con el visado del Director de la Dirección de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de la Oficina de Planeamiento, Gestión Financiera y Administrativa, y del Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, todos ellos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín - Salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR que aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; Resolución Directoral Regional Nº137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS y la Resolución Directoral Regional Nº 002-2026-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 07 de Enero de 2026, que ratifica Designación al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, a partir del 05 de enero de 2026;



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2026, al personal de la salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - Unidad Ejecutora 0930: Región San Martín-Salud, correspondiente al 30% (último tramo) declarado APTO, sujeto al Decreto Legislativo 1057 en cumplimiento de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32513 y los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 015-2023/SA, conforme al detalle consignado en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
001	ALVAREZ ALCANTARA ALICIA SOLEDAD	44626641	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001937	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
002	AREVALO REVILLA MARLENY	43149532	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001913	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
003	AREVALO RIOJA LUCIA	46596003	OBSTETRA	OBS-I	001907	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
004	AREVALO TORRES ORESTES	01112409	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001928	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE
005	BARRERA LINARES EMA TERESA	73489413	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001915	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
006	CARDENAS ISMINIO MARTIN	43149680	TECNICO/A EN RADIOLOGIA	STF	001956	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
007	CARDENAS PANDURO GIANNINA	45502785	PSICOLOGO/A	PS-IV	001889	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA BANDA DE SHILCAYO"
008	CARDENAS VALDIVIA EINSTEIN BECKER	46903368	OBSTETRA	OBS-I	001908	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
009	CASTRE RAMIREZ SILVIA DEL ROSARIO	01121562	OBSTETRA	OBS-I	001905	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
010	CÉLIZ PANDURO MÁRGARETH	70690329	OBSTETRA	OBS-I	001893	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
011	CHASHNAMOTE SANGAMA MARIA NEILLA	42990175	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001966	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
012	CHUJUTALLI CARDENAS MARINA	73790490	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001932	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
013	CHUQUIZUTA RAMÍREZ GENIFFER MARIE	73014691	OBSTETRA	OBS-I	001906	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
014	CÓRDOVA GÓMEZ NANCY	71509605	ENFERMERA/O	ENF-10	001894	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
015	DAVILA ALVA SHIRLEY	46407805	ENFERMERA/O	ENF-10	001898	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
016	DEL AGUILA TUANAMA ROSA MERCEDES	42861275	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001943	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
017	DEL CASTILLO RIOS DIEGO ANTHONY	70092491	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001963	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
018	DIAZ RODRIGUEZ LIZ PATRICIA	05416510	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001944	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
019	ELERA AGURTO ELITA DEL ROSARIO	40788618	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001957	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
020	ESPINOZA DEL AGUILA KEVIN MÁRTIN	71477372	ENFERMERA/O	ENF-10	001883	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
021	ESPINOZA TIRADO ANGEL	45595042	PSICOLOGO/A	PS-IV	001899	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
022	FLORES DIAZ JHANETH	72132738	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001935	P.S. I-1 MIRAFLORES
023	FLORES FLORES RUBEN	42963368	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	001887	HOSPITAL II-E LAMAS
024	FLORES GONZALES MICHAEL	44838455	MEDICO	MC-1	001897	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
025	FLORES HUAMAN DIOMEDES MARCOS	42241445	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001920	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
026	GALOC CHASQUIBOL ALIS	45930119	OBSTETRA	OBS-I	001900	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
027	GARCIA GONZA JULIA	00931173	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001945	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
028	GARCIA VALERA JOE FRANK	70122552	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001938	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
029	GOMEZ PEÑA EVELIN JAHAIRA	47613531	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001953	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
030	GUADALUPE RIOS RUBEN	46012875	PSICOLOGO/A	PS-IV	001885	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA BANDA DE SHILCAYO"
031	HERNÁNDEZ BUSTAMANTE NILDA	48065237	PSICOLOGO/A	PS-IV	001884	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
032	HUAMAN GARCIA FELES	70078496	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001972	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
033	HUAMÁN GONZÁLES EDWIN JAMI	47856087	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	001912	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
034	HUANSI TELLO ISABEL	46008935	NUTRICIONISTA	OPS-IV	001901	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
035	ISHUIZA SINARAHUA MITER	71080945	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001934	P.S. I-1 SANTA ROSA
036	ISUIZA SINARAHUA JILMER	76053090	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001951	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
037	JAVO CRUZ CELIA	72859127	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001930	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
038	JIMENEZ CHUJUTALLI BANY	73475840	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001914	P.S. I-1 VENCEDOR
039	JIMENEZ GRANDA ELVIS PRESLEY	46032500	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001923	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
040	LAVI TUESTA EDWIN ABEL	01135736	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001962	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
041	LOZADA CULQUI SEMIRAMIS ALELI	45951005	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001964	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
042	LOZANO DIAZ SINTHIA CRISTINA	44405428	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001918	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
043	LOZANO GARCÍA LLINA MARIEL	74251585	PSICOLOGO/A	PS-IV	001878	C.S. I-3 SAUCE
044	MEGO GARCIA MARY	01127360	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001917	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
045	MELENDEZ FLORES ALFONSO SEGUNDO	01161038	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001970	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LAMAS"
046	MEZA NEYRA LIZ CAROLINA	43840516	PSICOLOGO/A	PS-IV	001888	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LAMAS"
047	MOZOMBITE MARCHENA ELIZABETH	44385987	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001919	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
048	NORIEGA RODRIGUEZ PEGGY	70061528	OBSTETRA	OBS-I	001910	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
049	OLIVERA LLANOS GLORIA HERLIT	72795704	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001936	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
050	PAREDES CHISTAMA FRANCO	71479828	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	001949	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
051	PAREDES FALCON MELISSA CHARLOT	46900431	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001965	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
052	PAREDES FLORES CAROLITA	01160373	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001974	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
053	PAREDES PAREDES DANNY SANTOS	70192211	ODONTOLOGO	CD-I	001890	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
054	PAREDES SAAVEDRA ANALI	70061441	OBSTETRA	OBS-I	001902	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
055	PEÑA CORDOVA ESGARDO	45758335	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001939	C.S. I-3 NUEVE DE ABRIL



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
056	PERALTA DELGADO ROXANA DE LOS MILAGROS	46654642	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA I	SPF	001891	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE
057	PEREZ RIOS LIANY MELISSA	46390765	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001954	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
058	PEZO PEZO MERLIN	01137009	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001924	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
059	PEZO PISCO MARIA MAGDALENA	01163298	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001946	UE 0930 SALUD SAN MARTIN
060	PILCO ISUIZA DORIA	47702103	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001927	C.S. I-3 JUAN GUERRA
061	PINCHI GARCIA LLANINA NEREYDA	45456512	PSICOLOGO/A	PS-IV	001880	C.S. I-3 HUAYCO TARAPOTO
062	PINEDO CONCHE NEIL	46736290	PSICOLOGO/A	PS-IV	001909	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LAMAS"
063	PINEDO MONTELUIS RICARDO	42496669	TECNICO/A ASISTENCIAL	STF	001916	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
064	PINEDO TORRES RUBEN	01081429	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001948	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
065	PIÑA GUERRA YSOLINA	01161311	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001922	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
066	PIUNDO POLO HENRY MANUEL	73300353	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	001877	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
067	PONCE TENAZOA LUISA	74276596	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001952	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
068	RAMIREZ MENDOZA ANA MARIA	45942125	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001961	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
069	RAMIREZ PEREZ DANITZA GENNY	01149502	OBSTETRA	OBS-I	001879	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
070	RAMIREZ SALDAÑA MARIA TERESA	72778215	PSICOLOGO/A	PS-IV	001911	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA BANDA DE SHILCAYO"
071	REATEGUI TUANAMA ROBER TULIO	47508835	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001973	P.S. I-1 HUAJA
072	REQUEJO CARHUAJULCA ROSBELI	71066701	OBSTETRA	OBS-I	001895	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
073	REYNA ALVA SHARON PATRICIA	70008438	OBSTETRA	OBS-I	001903	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
074	RIOS FLORES MILNER	80209072	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001929	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE
075	RIOS GUZMAN WENDOLLY PAOLA	48273753	NUTRICIONISTA	OPS-IV	001886	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
076	RIOS MARIN LUDITA REYVELITA	40709895	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	STF	001958	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
077	ROJAS VELA ERLINDA	43669305	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001921	HOGAR PROTEGIDO SAN MARTÍN
078	RUIZ BETETA RUPERTO PABLO	05405523	MEDICO	MC-1	001904	HOSPITAL II-E LAMAS
079	SAAVEDRA PINEDO LUIS ALBERTO	01135637	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001947	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
080	SAAVEDRA RODRIGUEZ ALEX JUNIOR	70103966	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001940	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
081	SABOYA FATAMA JUAN LUIS	44900469	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	001931	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
082	SABOYA RODRIGUEZ MIKE	47258632	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001941	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
083	SABOYA SABOYA RILEY	44449524	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001955	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
084	SALAS TUANAMA PEDRO ANTONIO	01137161	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001960	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
085	SANCHEZ LLAMO MEDALID	76865475	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001933	P.S. I-1 SHATOJA



Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	ESTABLECIMIENTO
086	SORIA ALVA EISER	70311646	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	001926	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
087	TELLO JIMENEZ JANI VIVIANA	70040758	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001950	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
088	TENAZOA MENDOZA SILVIA MILAGROS	46553767	PSICOLOGO/A	PS-IV	001881	C.S. I-3 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LAMAS"
089	TORO LOZANO MARÍA ANGÉLICA	43478543	OBSTETRA	OBS-I	001892	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO
090	TORRES FERNANDEZ CARMEN NATALÍ	46912490	OBSTETRA	OBS-I	001876	C.S. I-3 SAUCE
091	TORRES SAAVEDRA MARY HELLEN	01147225	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001969	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
092	TORRES TANANTA ALFOR	45601092	OBSTETRA	OBS-I	001882	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
093	TUANAMA TUANAMA CEFORA RAQUEL	70761806	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001971	P.S. I-1 PACASMAYO
094	VALLES RIOS GIOVANA	70016532	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001942	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA
095	VARGAS RAMIREZ JHOY	41557635	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001967	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
096	VASQUEZ CARDENAS JEFFERSON	01128108	PILOTO DE AMBULANCIA	STF	001925	C.S. I-3 PUNTA DEL ESTE
097	VASQUEZ CHIMARA GISSELA	42794806	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	001968	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
098	VELASCO FLORES LUCY	72167244	ENFERMERA/O	ENF-10	001896	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA
099	VELASQUEZ RAMIREZ GREEYLI	41094693	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	001959	C.S. I-4 HOSPITAL RURAL PICOTA

Artículo 2.- Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo 1º debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento. -----

Artículo 3.- Disponer que los contratos administrativos de servicios celebrados al amparo del Decreto Legislativo Nº 1057, suscritos por el personal de la salud señalado en el Artículo 1º de la presente resolución, queden resueltos de oficio, con efectividad al 28 de febrero del 2026, en atención al nombramiento que se formaliza mediante la presente. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo deberá gestionar los trámites administrativos correspondientes para el cambio de condición laboral de "Contratado" a "Nombrado" en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), garantizando su correcta actualización y registro conforme a la normativa vigente. -----

Artículo 4.- Disponer que el personal de la salud señalado en el Artículo 1º de la presente Resolución le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo con los montos aprobados por cada línea de carrera. -----

Artículo 5.- Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo 1º de la presente Resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud





Resolución Directoral

Nº 459-2026-DIRESA-OGESS-BM/DG

Expediente Nº 023-2026612890

Tarapoto, 27 de febrero del 2026

por un periodo de cinco (5) años siguientes a partir del presente nombramiento, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral. -----

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a los interesados, al Área de Archivo de Legajos y Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 0930: Salud San Martín. -----

Artículo 7.- Encargar al Área de Soporte Informático, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 0930: Salud San Martín. -----

Regístrese y comuníquese.

